

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPITULO III PRESENTACION DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA</b>	
<b>PORTADA</b>	1
<b>1 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA</b>	3
<b>1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	4-5
<b>1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>	6-13
<b>1.3 FOTOCOPIA DE LA CEDULA CIUDADANIA</b>	14
<b>1.4 ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	15-26
<b>1.5 RUT</b>	27-36
<b>1.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES</b>	37
<b>1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	38
<b>1.8 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	39-40
<b>1.9 CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL</b>	41
<b>1.10 HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PUBLICA</b>	42
<b>1.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP</b>	43
<b>1.12 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	44
<b>1.13 CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD</b>	45
<b>1.14 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL BIEN INMUEBLE</b>	46-49
<b>1.15 ESCRITURA PUBLICA</b>	50-65
<b>1.16 CERTIFICACIÓN ESCRITURA</b>	66
<b>1.17 PROPUESTA ECONOMICA</b>	67-68
<b>1.18 PROPUESTA TECNICA</b>	69
<b>1.19 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>	70-77
<b>1.20 CERTIFICADO INGENIERO CALCULISTA</b>	78

**CAPITULO III PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES,  
CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN  
QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

**INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS**

**INVITACIÓN No. 103 DE 2022**

**MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL  
A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO: “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE  
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL”**

**MARZO DE 2022**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 22-MARZO-2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 103 DE 2022 “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL, DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.

Respetados señores:

Yo, HENRY ESCOBAR CEBALLOS, obrando en nombre propio y/o en representación de INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente:

INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS

Cédula de ciudadanía o NIT: 800.060.288-2

Representante Legal: HENRY ESCOBAR CEBALLOS

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Número de Folios: 2 FOLIOS

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** 1 AÑO a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** 177.007.740 IVA INCLUIDO DEL 19%

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: CARRERA 48 SUR N 106-44

Ciudad: IBAGUE

Teléfono(s): 2752844

Teléfono Móvil: 3208525250

Correo Electrónico: oficina.ibague@escobarvarias.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: HENRY ESCOBAR CEBALLOS

C.C: 12.951.512



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS  
Fecha expedición: 2022/03/01 - 08:56:04 \*\*\*\* Recibo No. S000858972 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220301-0009  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN x27E5ENVV9

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 800060288-2  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 45817  
**FECHA DE MATRÍCULA :** DICIEMBRE 29 DE 1988  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 31 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 89,942,415.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 48 SUR N 106-44 VIA PICALE?A  
**BARRIO :** BRR APARCO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2752842  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2738130  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 2738055  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** oficina.ibague@escobaryarias.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 48 SUR N 106-44 VIA PICALE?A  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO 1 :** 2752842  
**TELÉFONO 2 :** 2738130  
**TELÉFONO 3 :** 2738055  
**CORREO ELECTRÓNICO :** oficina.ibague@escobaryarias.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :  
oficina.ibague@escobaryarias.com



**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4632 - COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** A0141 - CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** I5630 - EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3350 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1988 OTORGADA POR Notaria 3a. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11125 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 1988, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMPANIA PISCICOLA DEL TOLIMA PISCITOL LTDA..

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COMPANIA PISCICOLA DEL TOLIMA PISCITOL LTDA.
  - 2) INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. Y CIA. S. C. A
- Actual.) INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2333 DEL 09 DE AGOSTO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 2a. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14427 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE AGOSTO DE 1991, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA PISCICOLA DEL TOLIMA PISCITOL LTDA. POR INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. Y CIA. S. C. A

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 31 DE MARZO DE 2009 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40355 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. Y CIA. S. C. A POR INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 31 DE MARZO DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40355 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DEL TIPO DE LAS EN COMANDITA P OR ACCIONES AL TIPO DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINANDOS E "INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. SAS".

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1946	19910708	NOTARIA 2A. DE IBAGUE		RM09-14354	19910717
EP-2333	19910809	NOTARIA 2A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-14427	19910812



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS**  
Fecha expedición: 2022/03/01 - 08:56:04 \*\*\*\* Recibo No. S000858972 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220301-0009  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN x27E5ENVV9**

EP-2333	19910809	NOTARIA 2A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-14427	19910812
EP-2333	19910809	NOTARIA 2A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-14427	19910812
EP-2333	19910809	NOTARIA 2A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-14427	19910812
EP-1196	19980618	NOTARIA 5A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-24187	19980619
EP-2186	19990930	NOTARIA 3. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-26042	19991005
EP-2186	19990930	NOTARIA 3. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-26042	19991005
EP-2186	19990930	NOTARIA 3. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-26042	19991005
EP-2186	19990930	NOTARIA 3. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-26042	19991005
EP-2186	19990930	NOTARIA 3. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-26042	19991005
EP-2186	19990930	NOTARIA 3. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-26042	19991005
EP-2140	20020806	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-29672	20020809
EP-812	20021217	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-30130	20021220
EP-143	20030304	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-30355	20030306
EP-2745	20040928	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-32507	20041004
EP-2243	20081230	NOTARIA QUINTA	IBAGUE	RM09-39160	20090115
AC-52	20090331	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-40355	20090929
AC-52	20090331	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-40356	20090929
AC-56	20100403	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-41372	20100512
AC-59	20120703	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-49368	20120709
AC-71	20150612	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-56124	20150630
AC-90	20190316	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-69832	20190422
AC-98	20210209	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-75684	20210216

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

TENDRÁ COMO OBJETO LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVA A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS PODRÁ: A) LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LICORES. B) LA SOCIEDAD PODRÁ SER MANAGER Y PRODUCTOR DE EVENTOS. C) REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS Y SHOWS MUSICALES. D) PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CONCIERTOS Y EVENTOS ARTÍSTICOS. E) REALIZAR PAUTAS PUBLICITARIAS. F) BOOKING DE ARTISTAS. G) DESARROLLO Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTOS. H) OPERADOR LOGÍSTICO. I) REALIZAR LA ILUMINACIÓN DE TARIMAS, CARPAS Y TECHOS ENTRE OTROS. J) CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EVENTOS K) PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DISEÑO, CONTEXTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CORPORATIVOS Y DE MARCAS. L) REALIZAR ACTIVIDADES DE TIPO CULTURAL, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, PEDAGÓGICAS Y LÚDICAS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE LA PERSONA Y SU COMODIDAD. M) ESTIMULAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y ATRACCIONES RECREATIVAS LÚDICAS PEDAGÓGICAS Y DE OCIO DE INTERÉS TURÍSTICO DENTRO DE UN AMBIENTE NATURAL Y CULTURAL. N) CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TURISMO DE PASA DÍA EN DIFERENTES DESTINOS TURÍSTICOS, CON EL FIN DE DINAMIZAR EL SECTOR TURÍSTICO.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	8.000.000.000,00	8.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.020.000.000,00	1.020.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.020.000.000,00	1.020.000,00	1.000,00



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS  
Fecha expedición: 2022/03/01 - 08:56:04 \*\*\*\* Recibo No. S000858972 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220301-0009  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN x27E5ENVV9

#### CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADA GERENTE QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES.

#### CERTIFICA

#### REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 24 DE JULIO DE 2006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35223 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE AGOSTO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ESCOBAR CEBALLOS HENRY	CC 12,951,512

#### CERTIFICA

#### REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 03 DE ABRIL DE 2009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40658 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ESCOBAR ZAMBRANO HENRY	CC 93,382,534

#### CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE: A ) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. B) ESTABLECER LOS CARGOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES. C ) CONSTITUIR LOS O APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE FUEREN DEL CASO. D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN TIEMPO OPORTUNO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DÉ LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO LO CUAL SE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CUANDO LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA COMPAÑÍA. I) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. J) PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS  
Fecha expedición: 2022/03/01 - 08:56:04 \*\*\*\* Recibo No. S000858972 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220301-0009  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN x27E5ENVV9

DE LOS INTERESES SOCIALES. K) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO PRIMERO. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, EL GERENTE PODRÁ: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRANSIGIR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER RECURSO, COMPARECER EN LOS PROCESOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA INCOAR, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, REALIZAR PRÉSTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDAD DE DINERO QUE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO A DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, NI POR LA CUANTÍA, NI POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO, POR LO QUE EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN CODEUDORA O FIADORA DE LOS ACCIONISTAS, LO CUAL REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES TIPO B.

#### CERTIFICA - PODERES

DELEGACION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2333, CITADA, LOS SOCIOS COLECTIVOS O GESTORES DELEGARON SU FACULTAD DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN UN GERENTE Y SU SUPLENTE.

#### CERTIFICA

#### REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 02 DE MAYO DE 2006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35040 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ORTIZ GONGORA SHIRLEY GUISSELLA	CC 65,705,696	118365

#### CERTIFICA

#### REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 31 DE JULIO DE 2006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36321 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CESPEDES GONGORA MONICA MARCELA	CC 31,584,321	118656-T

#### CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS

Fecha expedición: 2022/03/01 - 08:56:05 \*\*\*\* Recibo No. S000858972 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220301-0009

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN x27E5ENVV9

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : RESTAURANTE BAR PUB PALA CAVIKE CLUB

MATRICULA : 238060

FECHA DE MATRICULA : 20130829

FECHA DE RENOVACION : 20210331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : KM 1 VIA AEROPUERTO

BARRIO : VIA AEROPUERTO PERALES

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2738055

CORREO ELECTRONICO : oficina.ibague@escobaryarias.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5630 - EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FINCA ARIZONA

MATRICULA : 293675

FECHA DE MATRICULA : 20180716

FECHA DE RENOVACION : 20210331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : VD ATICO TAMARINDO

BARRIO : MUNICIPIO DE ALVARADO

MUNICIPIO : 73026 - ALVARADO

TELEFONO 1 : 2738055

CORREO ELECTRONICO : oficina.ibague@escobaryarias.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5514 - ALOJAMIENTO RURAL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 20,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MI BOTECITO

MATRICULA : 333413

FECHA DE MATRICULA : 20210804

FECHA DE RENOVACION : 20210804

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 19 N 14-02

BARRIO : BRR CALAMBEO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3208525250

CORREO ELECTRONICO : rfiague@escobaryarias.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. Y CIA.

MATRICULA : 45818

FECHA DE MATRICULA : 19881229

FECHA DE RENOVACION : 20210331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS  
Fecha expedición: 2022/03/01 - 08:56:05 \*\*\*\* Recibo No. S000858972 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220301-0009  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN x27E5ENVV9

DIRECCION : CL 26 N 4C-80  
BARRIO : BRR HIPODROMO  
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE  
TELEFONO 1 : 2643819  
CORREO ELECTRONICO : oficina.ibague@escobaryarias.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4632 - COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 35,000,000

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$33,399,843  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4632

#### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

#### CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir/este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación x27E5ENVV9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS

Fecha expedición: 2022/03/01 - 08:56:05 \*\*\*\* Recibo No. S000858972 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220301-0009

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN x27E5ENVV9

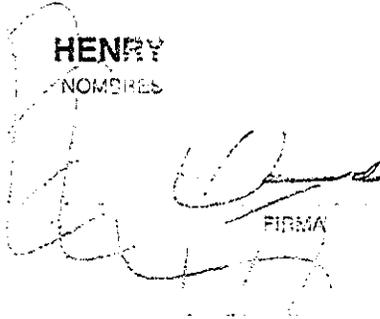
\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.951.512

ESCOBAR CEBALLOS  
APELLIDOS

HENRY  
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1947

BOLIVAR  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

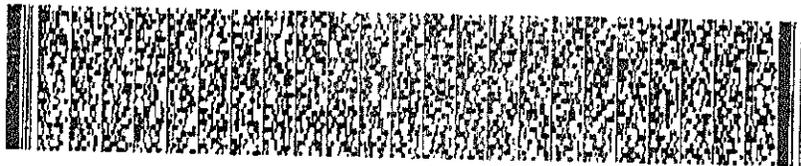
1.78  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

16-JUL-1989 PASTO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHIA



A-2900100-63164282-M-0012951512-20080117

00575 08017A 02 234311453

**LA SUSCRITA CONTADORA EN CALIDAD DE REVISORA  
FISCAL DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE  
LICORES ESCOBAR C. S.A.S.**

**CERTIFICA**

Que la sociedad **INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. S.A.S.** con Nit. No. 800.060.288-2 se encuentra al día en el pago de sus aportes en seguridad social y aportes parafiscales, y nómina de acuerdo con las normas vigentes durante los últimos seis (6) meses anteriores de acuerdo con las normas vigentes.

La presente, se expide en Ibagué, el día Veintidós (22) del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2.022) con destino a la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.**


**INTERAMERICANA  
DE LICORES  
Escobar C. S.A.S.  
NIT. 800.060.288-2**

**SHIRLEY GUISELLA ORTIZ G.**  
CC. 65.705.696 del Espinal (Tolima)  
TP. 118365-T

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**118365-T**

SHIRLEY GUISELLA  
ORTIZ GONGORA  
C.C. 65705696

RESOLUCION INSCRIPCION 103    FECHA 2006/04/20  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *[Signature]*  
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ    123339



LA NOTARÍA OCTAVA DE IBAGUÉ  
CERTIFICA  
Que la presente fotocopia es fiel reproducción  
del original que he tenido a la vista.

10 NOV 2014

*[Signature]*  
Esperanza Rodríguez Acosta

NOTARÍA OCTAVA

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR *[Signature]*

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



LOGOFORMA COMA 2002010

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.705.696

ORTIZ GONGORA

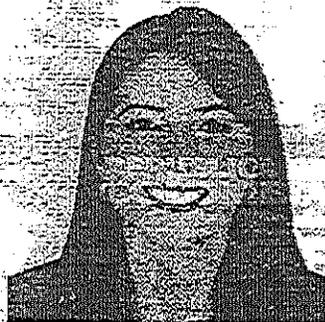
APELLIDOS

SHIRLEY GUISELLA

NOMBRES

*Shirley Guisella Ortiz G*

FIRMA



INDICE DERECHO

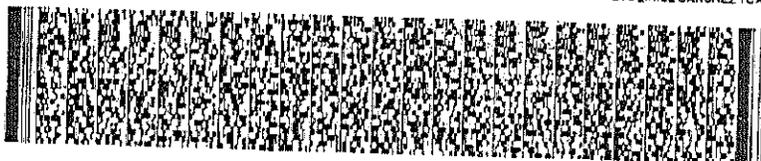
FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1979  
ESPINAL  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65      A+      F  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

08-JUL-1997 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00253031-F-0065705696-20100830 0023645659A 1 34447173

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No.

**765085843801A4E0**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SHIRLEY GUISELLA ORTIZ GONGORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65705696 de ESPINAL (TO' IMA) Y Tarjeta Profesional No 118365-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800060288
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA 48 SUR N°106-44 VIA TELÉFONO:	2738130
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - INTERAMERICANA DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7831313082	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/03/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1378864901

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION		36	\$ 7.232.300
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		23	\$ 5.932.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS		5	\$ 997.500
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO		1	\$ 1.785.000
800224808	230301	230301-PORVENIR		34	\$ 5.990.600
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>99</b>	<b>\$ 21.937.800</b>
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS		3	\$ 79.200
890102044	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO		1	\$ 50.400
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR		2	\$ 1.386.900
900156264	EPS041	SUBS NUEVA EPS		1	\$ 40.000
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS		1	\$ 54.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		23	\$ 2.442.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		32	\$ 1.361.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		12	\$ 648.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		26	\$ 3.670.500
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>101</b>	<b>\$ 9.733.900</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800211025	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA		58	\$ 3.935.100
892000146	CCF34	CCF34-COFREM META		1	\$ 50.400
891480000	CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA		1	\$ 44.400
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		23	\$ 1.510.000
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		3	\$ 137.600
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN		15	\$ 590.500
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>101</b>	<b>\$ 6.268.000</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA		101	\$ 2.875.300

<b>SUBTOTAL:</b>			101	<b>\$ 2.875.300</b>
<b>OTROS PARAFISCALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	2	\$ 605.500
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	\$ 1.223.300
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 1.828.800</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 42.643.800</b>
----------------------	----------------------

SOI













2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14819361106



(415)7707212489984(8020) 0000014819361106

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 0 0 0 6 0 2 8 8** 6. DV **2** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Ibagué** 14. Buzón electrónico **9**

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **14819361106** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Tolima** 30. Ciudad/Municipio **Ibagué**

31. Primer apellido **ESCOBAR** 32. Segundo apellido **CEBALLOS** 33. Primer nombre **HENRY** 34. Otros nombres

35. Razón social **INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS**

36. Nombre comercial **INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS** 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Tolima** 40. Ciudad/Municipio **Ibagué** 0 0 1

41. Dirección principal **CR 48 SUR 106 44 VIA PICALÉÑA BRR APARCO**

42. Correo electrónico **rfibague@escobaryarias.com**

43. Código postal **160000** 44. Teléfono **2738055** 45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4632	19881222	6810	20030616	55115630		9

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **3571433424852**

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
												58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2022-03-22 / 16:03:43**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre **ESCOBAR CEBALLOS HENRY**  
985. Cargo **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14819361106



(415)7707212489984(8020) 000001481936110 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 0 2 8 8	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Nacionalidad <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o Institutos de Derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0 %</u>
72. Número	3 3 5 0	9 0	83. Nacional público <u>0 . 0 %</u>
73. Fecha	1 9 8 8 1 2 2 2	2 0 1 9 0 3 1 6	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0 %</u>
74. Número de notaría	3		85. Extranjero <u>0 %</u>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0 %</u>
76. Fecha de registro	1 9 8 8 1 2 2 8	2 0 1 9 0 4 2 2	87. Extranjero privado <u>0 . 0 %</u>
77. No. Matricula mercantil	4 5 8 1 7	4 5 8 1 7	
78. Departamento	7 3	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 8 1 2 2 2	1 9 8 8 1 2 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 0 9 0 9 2 9		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14819361106



(415)7707212489984(8020) 000001481936110 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 0 2 8 8	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Itaguá	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6, 0 7, 2 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 1 2 9 5 1 5 1 2
	104. Primer apellido ESCOBAR	105. Segundo apellido CEBALLOS	106. Primer nombre HENRY
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9, 0 4, 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 9 3 3 8 2 5 3 4
	104. Primer apellido ESCOBAR	105. Segundo apellido ZAMBRANO	106. Primer nombre HENRY
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14819361106



(415)7707212489\*84(8020) 000001481936110 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 0 2 8 8   2	3. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	-------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 2 9 5 1 5 1 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido CEBALLOS	117. Primer nombre HENRY	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 8 8 1 2 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 0 9 0 9 2 9	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	2 8 8 1 3 6 9 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido JIMENEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres EUGENIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 8 8 1 2 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 0 9 0 9 2 9	
3					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14819361106



(415)7707212489984(8020) 000001481936110 6

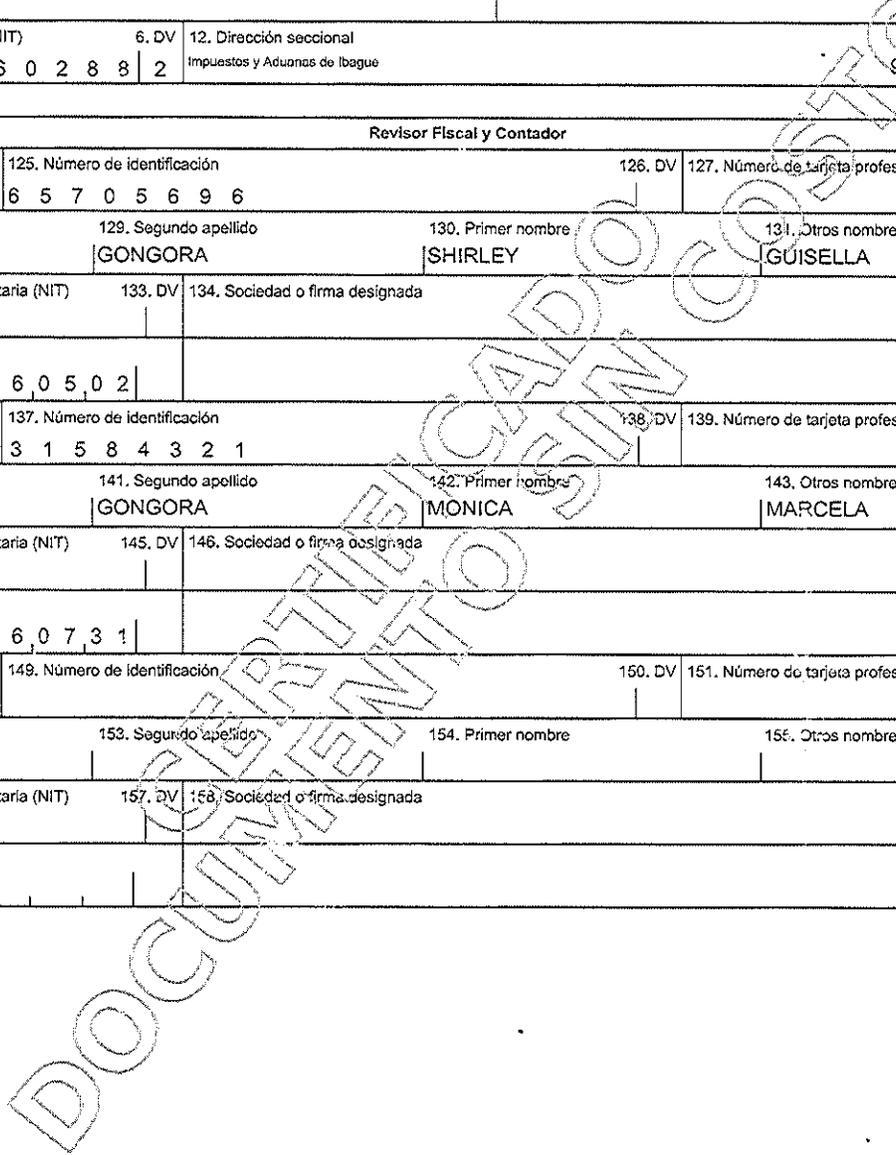
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 0 2 8 8	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9.
---	------------	--	-----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 5 7 0 5 6 9 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 1 8 3 6 5
	128. Primer apellido ORTIZ	129. Segundo apellido GONGORA	130. Primer nombre SHIRLEY	131. Otros nombres GUISSELLA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 5 0 2			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 1 5 8 4 3 2 1	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 1 8 6 5 6 T
	140. Primer apellido CESPEDES	141. Segundo apellido GONGORA	142. Primer nombre MONICA	143. Otros nombres MARCELA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 7 3 1			

Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14819361106



(415)7707212489984(8020) 000001481936110 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 0 2 8 8	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 6 3 2
162. Nombre del establecimiento INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. Y CIA		
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CL 26 4 C 80 BRR HIPODROMO		
166. Número de matrícula mercantil 4 5 8 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 8 1 2 2 9	
168. Teléfono 2 6 4 3 8 1 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 6 3 2
162. Nombre del establecimiento INTERAMERICANA DE LICORES		
163. Departamento Risaralda	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
165. Dirección MERCASA GALPON 5 BG 2		
166. Número de matrícula mercantil 1 3 3 2 6 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 4 1 5	
168. Teléfono 3 2 0 4 8 1 2	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 2 8	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	167. Fecha de la matrícula mercantil 5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: PANTAGORA		
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Libano	4 1 1
165. Dirección CL 4 2 159 BRR SAN ANTONIO		
166. Número de matrícula mercantil 4 4 0 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 4 3 0	
168. Teléfono 2 5 6 1 2 0 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14819361106



(415)7707212489984(8020) 000001481936110 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 0 2 8 8	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco 4 6 3 2
162. Nombre del establecimiento INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA SCA CALI	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CL 15 27 A 110 LC 5 A BL 6 B ARROYOHONDO	
166. Número de matrícula mercantil 6 8 2 2 1 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 4 1 0
168. Teléfono 9 8 2 6 4 3 8 1 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 5 0 7 1 2
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0
162. Nombre del establecimiento RESTAURANTE BAR PUB PALA CAVIKE CLUB	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección KM 1 VIA AEROPUERTO PERALES	
166. Número de matrícula mercantil 2 3 8 0 6 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 2 9
168. Teléfono 2 7 3 8 0 5 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco 4 6 3 2
162. Nombre del establecimiento: INTERAMERICANA DE LICORES	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 58 16 33	
166. Número de matrícula mercantil 3 2 6 1 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 7 1 0
168. Teléfono 3 1 6 6 7 6 1 6 0 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14819361106



(415)770721248284(8020) 000001481936110 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 6 0 2 8 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otros tipos de alojamiento para visitantes	5 5 1 9
162. Nombre del establecimiento FINCA ARIZONA		
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Alvarado	0 2 6
165. Dirección VDA ATICO TAMARINDO		
166. Número de matrícula mercantil 2 9 3 6 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 7 1 6	
168. Teléfono 2 7 3 8 0 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otros tipos de alojamiento para visitantes	5 5 1 9
162. Nombre del establecimiento FINCA LA PALMIRA		
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Espinal	2 6 8
165. Dirección VDA GUASIMAL		
166. Número de matrícula mercantil 9 4 8 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 7 1 8	
168. Teléfono 2 7 3 8 0 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	4 6 3 2
162. Nombre del establecimiento: INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS		
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Chaparral	1 6 8
165. Dirección CR 8 8 90 CENTRO		
166. Número de matrícula mercantil 9 3 9 7 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 4 3 0	
168. Teléfono 2 4 6 0 5 0 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14819361106



(415)7707212489984(8020) 000001481936110 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 6 0 2 8 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otros tipos de alojamiento para visitantes	5 5 1 9
162. Nombre del establecimiento FINCA LA VEGA		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Mariquita 4 4 3	
165. Dirección VDA EL LLANO		
166. Número de matrícula mercantil 6 3 9 7 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 7 2 7	
168. Teléfono 2 7 3 8 0 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otros tipos de alojamiento para visitantes	5 5 1 9
162. Nombre del establecimiento FINCA PALMAR		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Falan 2 7 0	
165. Dirección VDA SAN FELIPE LA BALSA		
166. Número de matrícula mercantil 6 3 9 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 7 2 7	
168. Teléfono 2 7 3 8 0 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	4 6 3 2
162. Nombre del establecimiento: INTERAMERICANA DE LICORES		
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
165. Dirección CR 43 A 17 96 ED LATITUD.LC 2		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 1 2 4 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 1 1 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14819361106



(415)7707212489984(8020) 000001481936110 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 6 0 2 8 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales	8 2-3 0
162. Nombre del establecimiento MI BOTECITO			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CL 19 14 02 BRR CALAMBEO			
166. Número de matrícula mercantil	3 3 3 4 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 1 0 8 0 4
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	4 6 3 2
162. Nombre del establecimiento INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 48 SUR 106 44			
166. Número de matrícula mercantil	4 5 8 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 8 1 2 2 9
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

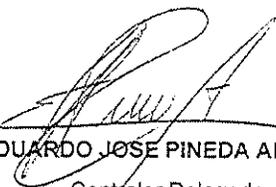
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de marzo de 2022, a las 16:41:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000602882
Código de Verificación	8000602882220322164118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

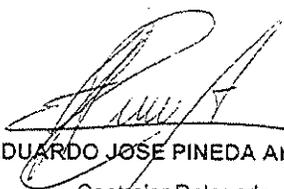
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de marzo de 2022, a las 16:42:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

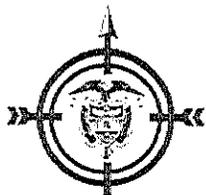
Tipo Documento	CC
No. Identificación	12951512
Código de Verificación	12951512220322164215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 192840104



WEB

16:39:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTERAMERICANA DE LICORES identificado(a) con NIT número 8000602882:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 192840208



WEB  
16:40:01  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ESCOBAR CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12951512:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:45:07 PM horas del 22/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 12951512

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR CEBALLOS HENRY**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Gobierno en  
Línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2022 06:37:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12951512** y  
Nombre: **HENRY ESCOBAR CEBALLOS**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31159525** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

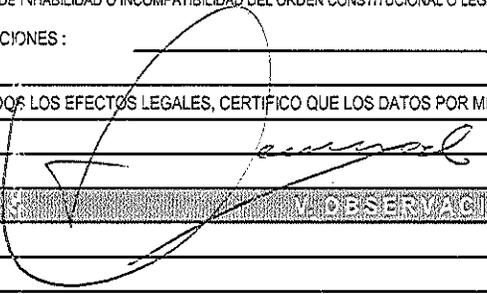
Imprimir

Información **5159000**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 530 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACION						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. S.A.S.</b>						
SIGLA				NIT No. <b>800.060.288-2</b>		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS <b>COLOMBIA</b>	DEPARTAMENTO <b>TOLIMA</b>			
MUNICIPIO <b>IBAGUE</b>		DIRECCIÓN <b>CARRERA 48 SUR 106-44 KM. 4 VIA PICALÉNA</b>				
TELÉFONOS <b>2752844 - 3208525250</b>		FAX	APARTADO AÉREO			
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	<b>COMERCIALIZACION DE LICORES</b>		2	<b>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADA CON BIENES PROPIOS</b>		
3			4			
5			6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<b>EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA</b>		<input checked="" type="checkbox"/>		<b>3208588114</b>	<b>17-06-2026</b>	
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO <b>ESCOBAR</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>CERBALLOS</b>		NOMBRES <b>HENRY</b>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	<b>12.951.512</b>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>	\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA 				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>23-03-2022</b>		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		



Shirley Ortiz &lt;rfibague@escobaryarias.com&gt;

## Copia SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP

1 mensaje

**IBAL SA ESP OFICIAL** <no-reply@ibal.gov.co>  
 Para: rfibague@escobaryarias.com

23 de marzo de 2022, 17:22

Sr usuari@, si quiere editar el registro puede harcelo a través del siguiente enlace:

[Editar](#)

Este enlace estara disponible por 30 minutos.

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL  
 SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP

REGISTRO COMO PERSONA  
 JURIDICA

Fecha Registro : 2022-03-22 - Hora Registro :  
 15:54:45

### DATOS BÁSICOS

Tip Id.	NIT	Nombre Completo	Teléfono
NIT	800060288	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS	3208525250
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 48 SUR N 106-44	rfibague@escobaryarias.com

### DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

Clasificación DIAN

6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS  
 CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

-  
-  
-  
-  
-

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS  
 CON BIENES PROPIOS

Actividades RUPS CC

31391500 - Maquinados de precisión estándar

-  
-  
-

### CLASIFICACION IBAL

Obras

Consul. e  
 Interventoria

Prov. Bienes y  
 Servicios

Serv. Profesionales y  
 de Apoyo

SI

Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no lo responda

Antes de imprimir, piensa bien que tan necesario es hacerlo !!!

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL  
DE LA SOCIEDAD  
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS**

**CERTIFICA QUE:**

Actualmente la sociedad **INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS**, con **NIT 800.060.288-2**; se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

La empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

La presente se firma a los 23 días del mes Marzo del año 2022.

*Miguel Alexis Alvarez*

**MIGUEL ALEXIS ALVAREZ**

**CC 1.006.130.57**

**DIRECTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

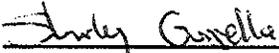
**LA SUSCRITA CONTADORA EN CALIDAD DE REVISORA FISCAL DE LA  
SOCIEDAD INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS.**

**CERTIFICA**

Que la sociedad **INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. S.A.S.** con Nit. No. 800.060.288-2.-

1. No tiene Junta Directiva, ya que es una S.A.S. Sociedad Anónima Simplificada y el Representante Legal tiene facultades ilimitadas para realizar cualquier clase de contrato.
2. Que a la fecha no posee ningún embargo judicial ni demandas.
3. Que no están incurso en Causal de Inhabilidad e Incompatibilidad.

La presente, se expide en Ibagué, a los Veintidós (22) del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2.022) con destino a la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**



**INTERAMERICANA  
DE LICORES  
Escobar C. S.A.S.  
Nit: 800.060.288-2**

**SHIRLEY GUISELLA ORTIZ G.**  
**CC. 65.705.696 del Espinal (Tolima)**  
**TP. 118365-T**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322646556634208

Nro Matrícula: 350-38177

Pagina 1 TURNO: 2022-350-1-33562

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 04:22:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 22-10-1984 RADICACIÓN: 84-7436 CON: CERTIFICADO DE: 09-10-1984

CODIGO CATASTRAL: 000400240178000 COD CATASTRAL ANT: 00-04-008-00950-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA NUMERO 3690 DEL 22-12-73 NOTARIA 2. DE IBAGUE.....

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01: BAVARIA S.A. HUBO EN MAYOR EXTENSION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CERVECERIA DE IBAGUE S.A., SEGUN LA ESCRITURA N. 4202 DEL 09-09-55 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-09-55 EN EL LIBRO 1. PAR TOMO 3. FOLIO 387 N. 545. CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS 2/74 IB. FOL. 122 N.267.AMPLIACION DE TRADICION: .

EL CONSORCIO CERVECERIAS BAVARIA S.A APORTO A LA SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIAS DE IBAGUE S.A SEGUN ESCRITURA 1710 DE MARZO 24 DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE IBAGUE, DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 7 DE ABRIL DE 1949 E EL LIBRO1 PAR TOMO 2 FOLIO 30 DE 1949

EL CONSORCIO DE VCERVERIAS BAVARIA S.A , HUBO POR COMPRA AL MUNICIPIO DE IBAGUE 114 DEL 27 DE ENERO DE 1944 DE LA NOTARIA 2 DE IBAGUE, DEBIDAMENTE REGISTRADA EL EL 14 DE FEBRERO DE 1944 EN EL LIBRO 1 PAR TOMO 1 FOLIO 529 Y 530

EL MUNICIPIO DE IBAGUE, HUBO LOS EJIDOS MUNICIPALES ,POR ESC 392 DEL 7 JULIO 1898 DE LA NOTARIA 1 DE IBAGUE, REGISTRADA EL 19 DE AGOSTO DE 1898, EN EL LIBRO 1 DUPLICADO TOMO 2 FOLIO 13 NUMERO 350, Y POR ESCRITURA 312 DEL 15/08/1919 DE LA NOTARIA 1 DE IBAGUE, REGISTRADA EL 19 /08/1919 EN EL LIBRO 1 DUPLICADO TOMO 1 FOLIO 52 NO. 50, HOY 350-27296

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE.- FRACCION CHAPETON IBAGUE. (1 HT. 3.549 MTS2)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-02-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3690 DEL 22-12-1973 NOTARIA 2. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220322646556634208**

**Nro Matrícula: 350-38177**

Pagina 2 TURNO: 2022-350-1-33562

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 04:22:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LA SOCIEDAD BAVARIA S.A.

**A: ASOCIACION PRA EL DESARROLLO DEL TOLIMA**

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-04-1975 Radicación: SN**

Doc: ESCRITURA 26 DEL 31-01-1975 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (36HAS.)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA

**A: SOCIEDAD CARNES DEL TOLIMA S.A.**

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-04-1987 Radicación: 3846**

Doc: ESCRITURA 1243 DEL 07-04-1987 NOTARIA 2. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA

X

**A: BANCO CAFETERO**

**ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-07-1989 Radicación: 8439**

Doc: ESCRITURA 50 DEL 13-01-1987 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION AREA Y LINDEROS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA

X

**A: SOC. CARNES DEL TOLIMA S.A.**

**ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-08-2003 Radicación: 2003-13693**

Doc: ESCRITURA 2255 DEL 15-08-2003 NOTARIA 1 DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESCRITURA 1243 DEL 07-04/87 NOTARIA 2 IBAGUE.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO CAFETERO S.A

**A: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA**

NIT# 8907008180

**ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-09-2015 Radicación: 2015-350-6-17949**

Doc: ESCRITURA 2363 DEL 24-09-2015 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS AL SISTEMA METRICO DECIMAL SEGUN RESOLUCION NO. 73-001-1285-2015 DEL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220322646556634208**

**Nro Matricula: 350-38177**

Pagina 3 TURNO: 2022-350-1-33562

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 04:22:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

24/07/15 CON UN AREA SUPERFICIARIA DE 5 HAS 2939.00 M2

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA A.D.T. NIT. 890.700.818-0**

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 03-05-2016 Radicación: 2016-350-6-8214

Doc: ESCRITURA 678 DEL 26-04-2016 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA A.D.T. NIT. 890.0700.818-0

**A: UNIVERSIDAD DE IBAGUE NIT. 890.704.382-1**

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 08-10-2018 Radicación: 2018-350-6-20919

Doc: ESCRITURA 2810 DEL 04-10-2018 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$438,976,416

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESCRITURA 678 DEL 26/4/2016 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: UNIVERSIDAD DE IBAGUE NIT. 890.704.382-1

**A: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA A.D.T. NIT. 890.0700.818-0**

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 22-11-2018 Radicación: 2018-350-6-24525

Doc: ESCRITURA 3092 DEL 23-10-2018 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$3,500,578,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA "ADT" NIT. 890.700.818-0

**A: INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C S.A.S. NIT. 800.060.288-2**

X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*9\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radificación: 2018-350-3-3053

Fecha: 21-12-2018

SE CORRIGE FECHA DEL DOCUMENTO, CONFORME AL TENOR LITERAL DE LA ESCRITURA 50 DEL 13/01/1987 NOTARIA 2. DE IBAGUE,VALE,ART.59 LEY 1579 DEL 2012.

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322646556634208

Nro Matrícula: 350-38177

Pagina 4 TURNO: 2022-350-1-33562

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 04:22:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-350-1-33562

FECHA: 22-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO

Registro de Instrumentos Públicos



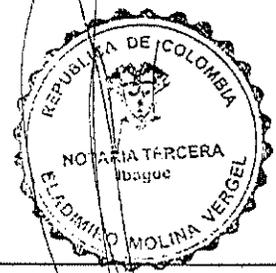
**NOTARIA TERCERA  
DEL CIRCULO DE IBAGUE**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**BLADIMIRO MOLINA VERGEL  
NOTARIO**

PRIMERA	COPIA DE LA ESCRITURA N°	3092
DE FECHA	23 DE OCTUBRE	DE 2018
ACTO:	COMPRAVENTA.	
OTORGANTES:		
<u>ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA "ADT". - INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C.S.A.S.</u>		

**CALLE 13 N° 2-35 - CONMUTADOR: 2610384 - TELEFAX: 2633223**

FORMATO DE CALIFICACION ART 8 PAR. 4 LEY 1579/2012				
MATRICULA INMOBILIARIA	350-38177	CODIGO CATASTRAL	00-04-0024-0178-000	
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA	
		IBAGUE	IBAGUE	
URBANO		NOMBRE O DIRECCIÓN: PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN DE CHAPETÓN, MUNICIPIO DE IBAGUE		
RURAL	X			
				
DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	3092	23-oct-18	NOTARIA TERCERA	IBAGUE
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO				
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIONES		VALOR DEL ACTO	
0125	COMPRAVENTA .....		\$3.500'578.000,00	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		NUMERO DE IDENTIFICACION		
VENDEDOR: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA "ADT" .. NIT: 890.700.818-0 COMPRADOR: INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C.S.A.S. .... NIT: 800.060.288-2				
				
<b>BLADIMIRO MOLINA VERGEL</b> NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE IBAGUÉ				



# República de Colombia



Ax051331896

Ca 292097561



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene validez para el notario.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ===== 3092 =====  
TRES MIL NOVENTA Y DOS =====

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
DIECIOCHO (2018). =====

===== REPÚBLICA DE COLOMBIA =====

===== DEPARTAMENTO DEL TOLIMA =====

===== NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ =====

NOTARIO: **BLADIMIRO MOLINA VERGEL**. =====

===== SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO =====

===== FORMATO DE CALIFICACIÓN =====

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 350-38177. =====

FICHA Ó CÓDIGO CATASTRAL: 00-04-0024-0178-000. =====

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO ( ) RURAL (X)

NOMBRE O DIRECCIÓN: PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN DE  
CHAPETÓN, MUNICIPIO DE IBAGUÉ. =====

===== NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO =====

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES	VALOR DEL ACTO
0125	COMPRAVENTA .....	\$3.500'578.000,00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACION

VENDEDOR:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA "ADT" .. NIT: 890.700.818-0

COMPRADOR:

INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C S.A.S. .... NIT: 800.060.288-2

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,  
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DE 29 DE MARZO DE 1996,  
ARTS. 1 Y 2, EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995, EXPEDIDO  
POR EL GOBIERNO NACIONAL. =====

Ante el Notario Tercero del Círculo de Ibagué, Departamento del  
Tolima, **BLADIMIRO MOLINA VERGEL**. =====

Compareció con minutos escrita, Email, La ASOCIACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL TOLIMA "ADT", constituida por documento privado número  
294 del 14 de Octubre de 1964, otorgado en Ibagué, inscrita en la Cámara de



NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

Ca 292097561

24-09-18

Comercio de Ibagué, el 4 de Abril de 1.997 bajo el número 00000795 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT: 890700818-0, Domiciliada en Ibagué, Kilómetro 2.5 Vía al Nevado, Barrio Chapetón, Representada por su DIRECTOR EJECUTIVO, Señor **ALEXANDER POSADA SUAREZ**, ciudadano Colombiano, varón, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía 14.239.583 expedida en Ibagué, vecino y domiciliado en Ibagué, debidamente autorizado por la Junta directiva como se desprende del extracto número 330 de fecha 3 de Septiembre de 2018 que junto con el certificado expedido por la Cámara de Ibagué que prueba la existencia y representación se adjunta, manifestó: =====

**PRIMERA.**- Que transfiera a título de Compraventa a favor y para el patrimonio de la sociedad **INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS**, representada por su Gerente **HENRY ESCOBAR ZAMBRANO**, el derecho de dominio que tiene y la posesión que ejercita respecto del siguiente bien inmueble: Predio ubicado en la fracción de Chapetón, municipio de Ibagué, con un área superficial aproximada cinco hectáreas dos mil novecientos treinta y nueve metros cuadrados (5 Hs 2939.00 M2) comprendido dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón #45A localizado en el vértice que se forma entre la vía que de Ibagué conduce al Nevado del Tolima, las instalaciones de Carlina y el Complejo industrial; de aquí en adelante se sigue con los siguientes rumbos y distancias: del mojón #45A al mojón #43 con un rumbo  $S75^{\circ}15'09''E$  y una distancia de 10.84 metros; del mojón #43 al mojón #49 con un rumbo  $S81^{\circ}16'03''E$  y una distancia de 34.16 metros; del mojón #49 al mojón #33 con un rumbo  $S62^{\circ}09'18''E$  y una distancia de 41.14 metros; del mojón #33 al mojón #31 con un rumbo  $S71^{\circ}08'05''E$  y una distancia de 8.36 metros; del mojón #31 al mojón #26 con un rumbo  $S71^{\circ}10'08''E$  y una distancia de 25.07 metros; del mojón #26 al mojón #16 con un rumbo  $S70^{\circ}14'21''E$  y una distancia de 18.19 metros; del mojón #16 al mojón #11 con un rumbo  $S72^{\circ}32'03''E$  y una distancia de 8.52 metros; del mojón #11 al mojón #10 con un rumbo  $S71^{\circ}55'01''E$  y una distancia de 1.63 metros; del mojón #10 al mojón #8 con un rumbo  $S78^{\circ}06'36''E$  y una distancia de 18.16 metros; del mojón #8 al mojón #5A con un rumbo  $S87^{\circ}16'01''E$  y una distancia de 10.88 metros; del mojón #5A al mojón #6 con un rumbo  $S18^{\circ}57'06''W$  y una distancia de 2.55 metros; del mojón #6 al mojón #M1 con un rumbo  $S88^{\circ}58'29''E$  y una



Aa054332574



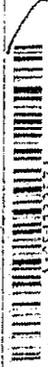
Ca292097560



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos de archivo notarial

distancia de 5.00 metros; del mojón #M1 al mojón #M2 con un rumbo S10°18'50"W y una distancia de 98.42 metros; del mojón #M2 al mojón #M3 con un rumbo S41°32'03"W y una distancia de 43.31 metros; del mojón #M3 al mojón #73 con un rumbo N58°41'15"W y una distancia de 54.29 metros; del mojón #73 al mojón #78 con un rumbo N57°35'13"W y una distancia de 23.25 metros; del mojón #78 al mojón #81 con un rumbo S35°57'35"W y una distancia de 41.00 metros; del mojón #81 al mojón #81A con un rumbo N54°02'25"W y una distancia de 1.11 metros; del mojón #81A al mojón #82A con un rumbo S36°13'06"W y una distancia de 19.58 metros; del mojón #82A al mojón #82 con un rumbo S53°44'26"E y una distancia de 1.10 metros; del mojón #82 al mojón #83 con un rumbo S36°14'33"W y una distancia de 19.84 metros; del mojón #83 al mojón #84 con un rumbo S36°04'49"W y una distancia de 20.61 metros; del mojón #84 al mojón #85 con un rumbo S35°57'52"W y una distancia de 14.31 metros; del mojón #85 al mojón #89 con un rumbo S55°13'05"W y una distancia de 26.43 metros; del mojón #89 al mojón #335 con un rumbo S43°43'33"W y una distancia de 86.56 metros; del mojón #335 al mojón #73A con un rumbo N73°26'12"W y una distancia de 19.18 metros; del mojón #73A al mojón #74 con un rumbo N62°02'57"W y una distancia de 42.43 metros; del mojón #74 al mojón #75 con un rumbo N64°39'03"W y una distancia de 28.94 metros; del mojón #75 al mojón #76 con un rumbo N68°21'58"W y una distancia de 27.68 metros; del mojón #76 al mojón #334 con un rumbo N80°29'04"W y una distancia de 1.08 metros; del mojón #334 al mojón #350 con un rumbo N37°00'20"E y una distancia de 111.96 metros; del mojón #350 al mojón #281 con un rumbo N36°16'04"E y una distancia de 40.72 metros; del mojón #281 al mojón #313 con un rumbo N36°09'23"E y una distancia de 170.59 metros; del mojón #313 al mojón #45 con un rumbo N51°43'15"E y una distancia de 5.15 metros; del mojón #45 al mojón #45A con un rumbo N51°43'15"E y una distancia de 3.32 metros, punto de partida y encierra". Que corresponden a las siguientes colindancias y áreas tomadas de la Resolución número 73-001-1285-2015 de fecha 24 de Julio de 2015 y la Certificación Catastral de fecha 14 de septiembre de 2015, emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, tal como se precisa en la escritura pública número 2363 de fecha 24 de Septiembre de 2015 otorgada en la notaría segunda de Ibagué. Se adjunta plano elaborado por el Ing. JAIME HERNANDEZ MOLINA con T.P. #0000004375 AGR COPNIA, ==== Inmueble



NOTARIA IBAGUÉ



Ca292097560

23/04/2013 11:42:47-GRSC

Cadencia de vigencia 24-09-18

identificado con la ficha catastral número 00-04-0024-0178-000. =====

**PARAGRAFO UNO:** Se incluye dentro de lo vendido las construcciones y mejoras existentes dentro del terreno alinderado, la planta de tratamiento (acueducto) el canal o conducción de aguas a la planta de tratamiento y la bocatomía de captación de aguas en el río Combeima, sus anexidades, usos y costumbres, todo en el estado de uso en que se encuentra tal como se describe en la escritura de adquisición número 3690 del 22 de diciembre de 1.973 otorgada en la notaría segunda de Ibagué. =====

**PARAGRAFO DOS:** No obstante la mención de cabida y linderos, la venta se entiende como de cuerpo cierto, comprendiendo la totalidad de las mejoras, usos, costumbres y la servidumbres que legal o convencionalmente le corresponden al inmueble. =====

**SEGUNDA.- Tradición:** El anterior globo de terreno, que hizo parte de otro de mayor extensión, fue adquirido por la Asociación Para el Desarrollo del Tolima, por compra a Bavaria S.A. por medio de la escritura pública número tres mil seiscientos noventa (3690) de fecha veintidós (22) de diciembre de mil novecientos setenta y tres (1.973) otorgada en la notaría segunda de Ibagué, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 350-38177. Esta última parte que quedó, cuyos linderos y áreas fueron actualizados por medio de la escritura pública número dos mil trescientos sesenta y tres (2363) de fecha veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil quince (2015) otorgada en la notaría segunda de Ibagué, resultante del globo mayor, después de transferida a título de compraventa a Carnes del Tolima S.A., por medio de la escritura pública número veintiséis (026) del 31 de Enero de mil novecientos setenta y cinco (1.975) otorgada en la Notaría Tercera de Ibagué, todas registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Ibagué en el folio de matrícula inmobiliaria número 350-38177. =====

**TERCERA.-** El inmueble, objeto de ésta Compraventa, está beneficiado con las siguientes **CONCESIONES:** A) La de agua en proporción de 20 L/seg, como se precisa en la Resolución número 068 emitida por el Inderena, del 24 de Julio de 1986, quedando obligado el prometiente comprador, a proceder a legalizar el traspaso dentro del término legal. B) La determinada en la Resolución número 554 del 22 de Abril de 2008, emanada de Cortolima, modificada por la resolución número 808 del 5 de Junio de 2008, también de Cortolima, correspondientes a la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa06A332575

Ca292087559



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

concesión de aguas otorgada mediante Resolución número 0323 del 6 de Marzo de 1.992. El comprador queda obligado, una vez se haga la escritura pública proceder a legalizar el traspaso, ante Cortolima y/o la entidad que corresponda, dentro del término legal. =====

**CUARTA.- Servidumbres** - A favor del predio objeto de este contrato, manifiesta la Vendedora, existe la servidumbre que se constituyó por medio de la escritura pública número 026 del 31 de enero de 1.975 notaría tercera de Ibagué que se impuso de la siguiente manera: " Cláusula Cuarta.- Que dentro del predio alinderado en el numeral primero de este instrumento público se encuentran las instalaciones de un acueducto y en consecuencia para el funcionamiento de éste se requiere una faja de terreno de cinco metros (5,00 Mts), determinado o medido tomando como eje e este tubo dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts) a cada lado, faja ésta destinada para el servicio del acueducto , al igual que el terreno donde se encuentra la planta purificadora del acueducto , que tiene un área aproximada de trescientos metros cuadrados (300 M2), en consecuencia el predio determinado en el numeral primero de éste público instrumento queda gravado con servidumbre de acueducto , en favor del predio Instalaciones de Bavaria que no es materia de ésta negociación, servidumbre que es a perpetuidad y en la forma expresada en esta cláusula." =====

**QUINTA.- Planta de tratamiento**.- A favor del predio objeto de éste negocio jurídico, se incluye la planta de tratamiento (acueducto) el canal o conducción de aguas a la planta de tratamiento y la bocatoma de captación de aguas en el río Combeima, sus anexidades, usos y costumbres, todo en el estado de uso en que se encuentra, tal como se precisó en el contenido de la cláusula QUINTA de la escritura pública número 026 el 31 de Enero de 1.975 otorgada en la Notaría Tercera de Ibagué, todas registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Ibagué en el folio de matrícula inmobiliaria número 350-38177, que se tiene por incorporada para que haga parte de esta escritura, junto con el Acuerdo entre la Asociación para el Desarrollo del Tolima y El Fondo Ganadero del Tolima para la administración del acueducto de Chapetón, fechado el 31 de Enero de 2011, el que se cede expresamente al comprador. =====

**SEXTA.- Saneamiento:** Garantiza el vendedor que el predio se encuentra libre de pleitos pendientes, embargos, secuestros, arrendamientos por escritura pública,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA  
IBAGUÉ

Ca292087559

24-08-18

IBAGUÉ

condiciones resolutoria del dominio, censos, anticresis, fiducias, Servidumbres, salvo las aquí mencionadas y las que obren en escritura públicas y certificados de tradición, soporta arrendamientos privados que son objeto de cesión y aceptados por el comprador, el inmueble se encuentra libre de Prendas e hipotecas, que por tanto está listo a salir al saneamiento en los casos de Ley. =====

**SÉPTIMA.- Precio:** El precio fijado al inmueble es la expresa cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (cop\$3.500'578.000,00)**, pagaderos por la sociedad compradora a la vendedora, de la siguiente manera: La suma de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP\$ 1.250'000.000,00)** pagados a la vendedora el 10 de Septiembre de 2018, a la firma de la promesa de compraventa, y que declara recibidos a satisfacción. Y, el saldo, que acepta y se obliga a pagar el comprador a la vendedora, en dinero efectivo, dentro de los siguientes plazos: A) El diez (10) de Enero de 2019 en Ibagué, en el domicilio y dirección del acreedor la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (COP\$125'000.000,00)** en dinero efectivo. B) El diez (10) de Mayo de 2019 en Ibagué, en el domicilio y dirección del acreedor la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (COP\$125'578.000,00)** en dinero efectivo. C) El 10 de Marzo de 2020 en Ibagué, en el domicilio y dirección del acreedor la cantidad de **MIL MILLONES DE PESOS (COP\$1'000.000.000,00)** en dinero efectivo. D) El 10 de Septiembre de 2021 en Ibagué, en el domicilio y dirección del acreedor la cantidad de **MIL MILLONES DE PESOS (COP\$1'000.000.000,00)** en dinero efectivo. ===== **INTERESES:** Las sumas de dinero señaladas en la letras D - y- E , generan intereses al 4% efectivo anual a partir de la firma de este documento de acuerdo al cuadro que como anexo # 1 se incorpora, para que haga parte integral de esta escritura. =====

Pagos que se harán en Ibagué, con cheque de la compañía compradora. =====

**PARAGRAFO.-** Acuerdan expresamente, comprador y vendedor, que en el evento que el comprador incumpla con el pago de una y/o la totalidad de las obligaciones aquí pactadas, hace que las obligaciones sean exigible junto con sus intereses tanto de plazo como moratorios, estos últimos tasados como lo indique la superintendencia financiera. El acreedor-vendedor – ADT - y el deudor-comprador - Interamericana De Licores Escobar C SAS – se acogen a lo dispuesto por los

El presente acta para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene efecto para el registro



Aa054711R54

Ca292097568



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificadas y almacenadas en archivo digital

República de Colombia

artículos 1935, 1936 y 1930 del Código Civil Colombiano. Para todos los efectos legales el comprador renuncia a ser requerido o constituido en mora. =====

**OCTAVA.- Entrega:** El comprador declara que ha recibido el inmueble junto con sus mejoras, anexidades, usos y costumbres, cesiones de contratos de arrendamiento a la firma de la promesa de compraventa. =====

**NOVENA.-** El comprador manifiesta que conoce y acepta en todos sus términos el certificado de uso que determinó el Uso del suelo, resolución número 1010-487 del 11 de diciembre de 2015 sobre la "corrección de imprecisiones de transcripción cartográficas en los planos oficiales adoptados", contenida en el oficio 73371 de fecha 9 de agosto de 2018 emitido por la secretaria de Planeación Municipal de Ibagué, que se protocoliza con ésta escritura. =====

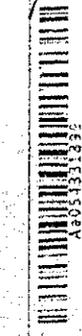
**DECIMA.-** Los gastos notariales se asumen por partes iguales, retención en la fuente, si la hubiere, por parte del vendedor; y los de Registro, rentas departamentales y los que correspondan para registrar, por cuenta del comprador. Presente el comprador la sociedad **INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS**, Persona Jurídica, constituida por Escritura pública número 3350 del 22 de Diciembre de 1.988, otorgada en la notaría 3a de Ibagué, registrada en la Cámara de Comercio de Ibagué bajo el número 11125 del libro IX del Registro mercantil el 28 de Diciembre de 1.988, reformada varias veces, con Matricula: 45817, MIT: 800060288-2, domiciliada en Ibagué, representada por su Gerente Suplente Señor **HENRY ESCOBAR ZAMBRANO**, ciudadano Colombiano, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.382.534 expedida en Ibagué, vecino y domiciliado en Ibagué, manifestó: a) Que ha recibido el inmueble a satisfacción, b) Que paga el precio acordado como quedo establecido. c) Que acepta esta escritura en todas sus partes. =====

===== (HASTA AQUÍ LA MINUTA) =====

**ADVERTENCIAS**

A los comparecientes se les hicieron las siguientes advertencias de Ley: =====

- 1). Que las declaraciones de este instrumento deben corresponder a la verdad. =====
- 2). Que los Comparecientes serán virtualmente responsables, en caso de utilizar esta Escritura con fines ilegales. =====
- 3). Que los Comparecientes han observado y verificado su nombre completo.



13704 3313 1070430493350

Escritura pública número 24-00-18

estado civil, número de documento de identidad, declara además que todas las declaraciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas, que conocen la Ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. =====

4). Que una vez firmada la presente Escritura, la Notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la Ley. =====

5). El Notario advierte al (a los) otorgante(s) que debe presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Ley 223 de 1995). =====

6). El presente instrumento publico lleva anexo el formato de calificación con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, establecido en el artículo 8º de la Ley 1579 de 2012 y Circular número 088 del 31 de enero de 2013 de la Superintendencia de Notariado y Registro. =====

===== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION =====

LEÍDO el texto de la presente Escritura Pública, a los comparecientes, le imparten su aprobación y asentimiento y asumen la responsabilidad de lo aquí consignado, razón por la cual el Suscrito Notario imparte la autorización de Ley siendo firmado por los otorgantes y conmigo el Notario que doy Fe. =====

SE PRESENTO EL SIGUIENTE COMPROBANTE FISCAL =====

=== 1) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 2018-14217. == FICHA CATASTRAL: 00-04-0024-0178-000. === Expedido por la Tesorería Municipal de Ibagué. === Fecha de expedición: 23 de Octubre del 2018. === A favor de: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE. === Dirección: ANTIGUA FABRICA BAVARIA FATEXTOL. === Avalúo: \$3.500.578.000; en el cual consta que este inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal hasta el 31 de Diciembre del 2018, por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, de igual manera se deben tener en cuenta las siguientes anotaciones: Excedente de Pago: N. Salto de Pago: N. Zona de Riesgo: N. Valorización: No presenta



Aa054331900

Ca292097557

actuaciones pendientes; el cual se protocoliza. =====

NOTAS: Se protocolizan: 1) Fotocopias autenticadas de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes. 2) Certificado de tradición del inmueble. 3) Plano. =====

Papel utilizado: Aa054331896 / Aa054332574 / Aa054332575 / Aa054331899 / Aa054331900 x 5 =====

Factura Número: FES-14450 / FES-14451 =====

Derechos Notariales: \$10.520.839.00 =====

(Resolución 0858 del 31/01/2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro) IVA: \$2.068.442.00 =====

Superintendencia: \$29.300.00 =====

Cuenta Especial para el Notariado: \$29.300.00 =====

===== gstv. ccr =====

VENDEDOR:

*Alexander Posada Suarez*



ALEXANDER POSADA SUAREZ

Cédula Ciudadanía 14.239.583 de Ibagué

Director Ejecutivo de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA "ADT"

Dirección: K.M. 2.5 VIA EL NEVADO CHAPETON Jurisdicción de Ibagué

Teléfono: 310-7686631

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividades de otras asociaciones N.C.P.

(Resolución 44 de Mayo 15 de 2007)

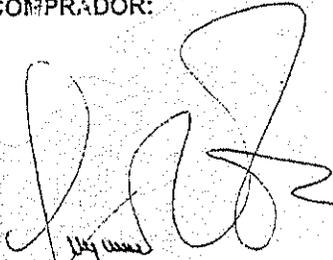
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el notario



Vertical barcode and identification information including 'Ca292097557' and '24-09-18'.

COMPRADOR:



**HENRY ESCOBAR ZAMBRANO**

Cédula Ciudadanía 93.382.534 de Ibagué

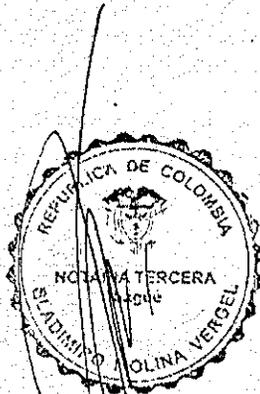
Suplente del Gerente de la sociedad INTERAMERICANA DE LICORES  
**ESCOBAR C S.A.S**

Dirección: CR 48 SUR N. 106-44 VIA PICALÉÑA DE IBAGUE.

Teléfono: 2752842

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco  
(Resolución 44 de Mayo 15 de 2007)

EL NOTARIO,



**BLADIMIRO MOLINA VERGEL**  
**NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE IBAGUÉ**



# AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



Ca292097556

42424

En la ciudad de Ibagué, Departamento de Tolima, República de Colombia, el veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Ibagué, compareció:  
ALEXANDER POSADA SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0014239583.



*[Firma manuscrita]*

----- Firma autógrafa -----

HENRY ESCOBAR ZAMBRANO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0093382534.



7k8rbz8quwod  
23/10/2018 - 10:35:55:593



*[Firma manuscrita]*

----- Firma autógrafa -----



cexvd10ly90  
23/10/2018 - 10:37:15:796



Ca292097556

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, verificado y autorizado por el archivo notarial

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

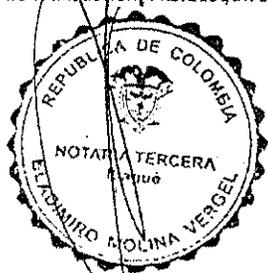
Este folio se asocia al contrato de COMPRAVENTA, con número de referencia RADICADO N° 201805249 del día 23 de octubre de 2018.

*[Firma manuscrita]*



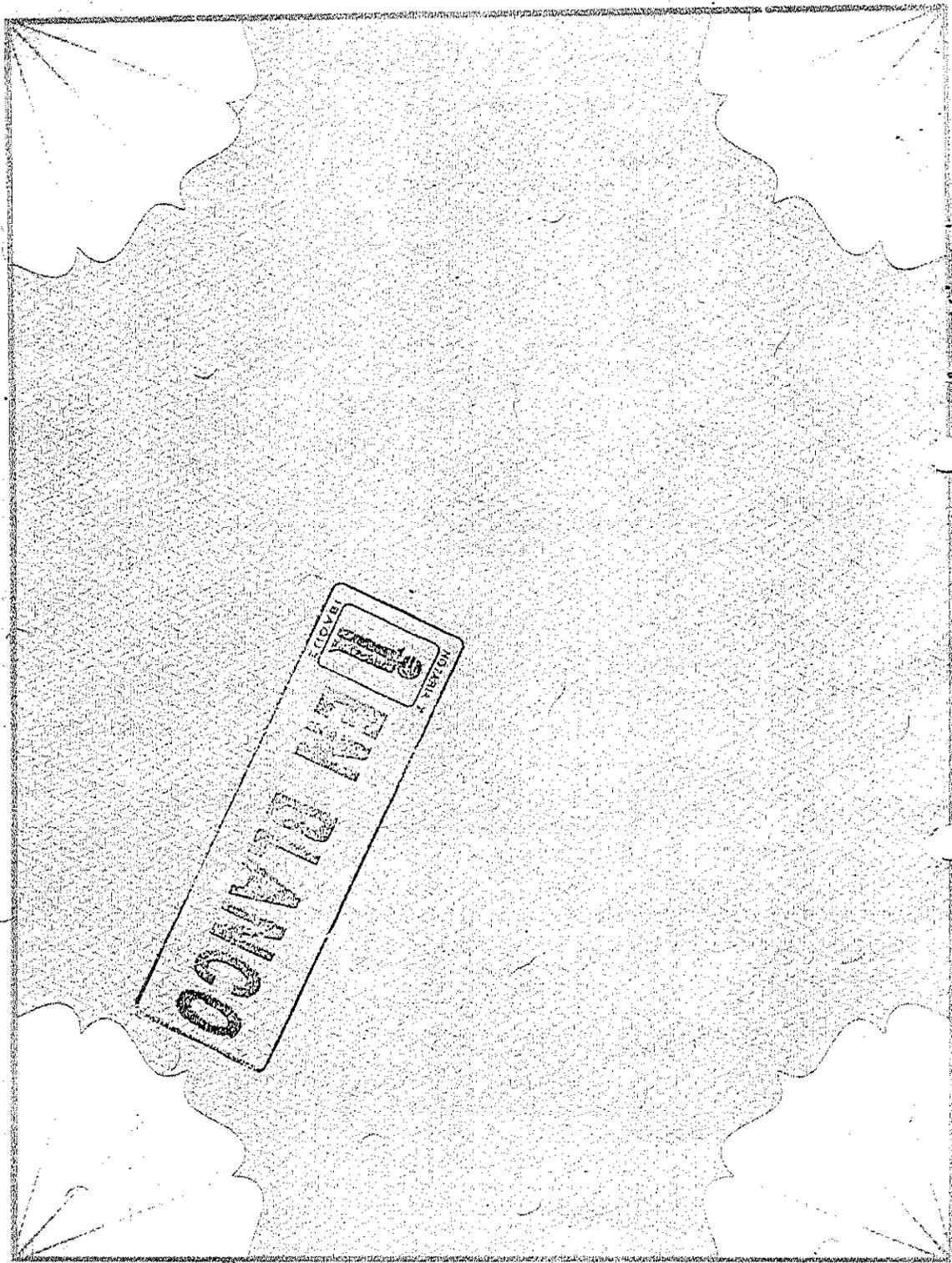
BLADIMIRO MOLINA VERGEL  
Notario tres (3) del Círculo de Ibagué

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 7k8rbz8quwod



Ca292097556 24-09-18

1071534 CCF NACH



Página: 1

Impreso el: 26 de Noviembre de 2018 a las 02:10:32 pm

Con el turno 2018-350-6-24525 se calificaron las siguientes matriculas:  
350-38177

**Nro Matricula: 350-38177**

CIRCULO DE REGISTRO: 350 IBAGUE No. Catastro: 000400240178000  
MUNICIPIO: IBAGUE DEPARTAMENTO: TOLIMA VEREDA: IBAGUE TIPO PREDIO: RURAL

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) LOTE.- FRACCION CHAPETON IBAGUE. (1 HT. 3.549 MTS2)

ANOTACION: Nro: 9 Fecha 22/11/2018 Radicación 2018-350-6-24525  
DOC: ESCRITURA 3092 DEL: 23/10/2018 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 3 500 578.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA "ADT" NIT. 890 700.818-0  
A: INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C S.A.S. NIT. 800.060.288-2 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)  
| Día | Mes | Año | Firma



Usuario que realizo la calificacion: 72917

Ibagué, febrero 02 de 2022

Señores  
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO  
Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. ESP  
Ciudad

Ref. Oferta Arrendamiento Bodega Para Archivo Parque Empresarial Escobar y Arias  
Sede II Chapetón.

Cordial Saludo

Por medio de la presente, me permito poner a su consideración y estudio la siguiente oferta inmobiliaria descrita a continuación.

**1) BODEGAS**

<b>DIRECCION</b>	<b>Kilómetro 2.5 Zona Industrial Chapetón</b>
<b>CIUDAD</b>	<b>IBAGUE</b>
<b>DESCRIPCION</b>	<b>BODEGAS: B-10: 256.00 MT2 B-11: 697.50 MT2</b>
<b>AREA TOTAL</b>	<b>953.50 Mt2</b>
<b>VALOR MT2</b>	<b>\$15.470 INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION</b>

**2) OFERTA ENCONOMINA**

<b>UNIDAD</b>	<b>AREA MT2</b>	<b>VALOR ARRIENDO</b>	<b>VALOR ADMN</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>Valor IVA</b>	<b>VALOR TOTAL MENSUAL</b>
BODEGAS (2)	953.50	\$10.791.713	\$1.603.787	\$12.395.500	\$2.355.145	\$14.750.645

Las instalaciones son de propiedad de la sociedad, cuentan con 22.000 metros de vías vehiculares y peatonales debidamente pavimentadas y con señalización, se cuenta con:

Acueducto, energía, servicio de portería, vigilancia las 24 horas del día, cámaras de seguridad con circuito cerrado de Televisión, el esquema de seguridad es contratado por radio y supervisado por patrulleros motorizados. El servicio esta afiliado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.

Se cuenta con servicio de aseo y servicios generales para las áreas comunes el cual está a cargo de la administración. El parque cuenta con una póliza de seguro de áreas comunes, todo riesgo y responsabilidad civil.

Además de lo anterior, las Bodegas cuentan con excelente iluminación, Red Contra Incendios, pisos en excelente estado y están ubicadas en un primer piso.

También nos permitimos manifestarles que actualmente en el Parque Empresarial se encuentran los Archivos de la Rama Judicial y la Gobernación entre otras.

No siendo otro el motivo de la presente y a la espera sus valiosos comentarios, me suscribo de ustedes.

Cordialmente,



INTERAMERICANA  
DE LICORES  
Escobar C. S.A.S.  
Nit. 800.060.288-2

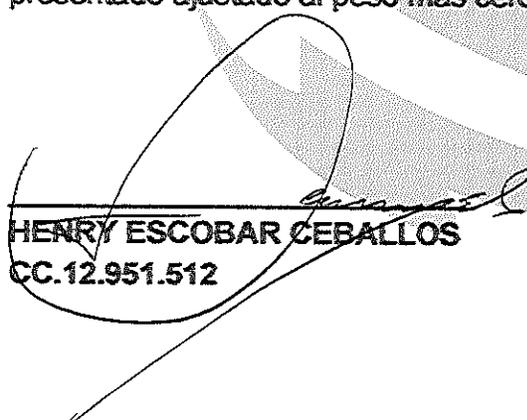
**HENRY ESCOBAR CEBALLOS**  
Representante Legal  
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. S.A.S

**PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA**

**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL, DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALS.A. E.S.P OFICIAL**

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL
1	BODEGAS	12	148.746.000	28.261.740	177.007.740

**VALOR PROPUESTA: (EN LETRAS)** (El valor de la propuesta total debe ser presentado ajustado al peso más cercano)



**HENRY ESCOBAR CEBALLOS**  
CC.12.951.512

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE  
(PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)**

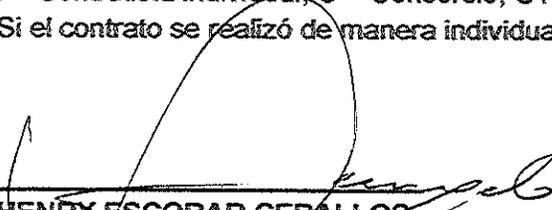
N CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPO NENTE			% PAR TIC.	VAL OR (\$CO NTR ATO)	VALO R ACTU ALIZA DOS CON TRATO (SEGU N FORM ULA)	P L A Z O	FECH A INICI O	FECH A TERMI NACION	DO CU MEN TOS	FO LI OS
				I	C	UT								
N- 1566  FECHA 19-01- 2022	AR RE ND AM IE NT O	GOB ERN ACIÓ N DEL TOLI MA	INTE RAM ERIC ANA DE LICO RES ESCO BAR RC SAS	X			100	928.4 84.64 7.67	928.48 4.647. 67	3 1 0  D I A S	01-02- 2022	07-12- 2022	X	8

*CONTRATISTA: Integrante proponente		
VALOR EXPERIENCIA		CUMPLE-NO CUMPLE

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal

Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

  
HENRY ESCOBAR CEBALLOS  
CC.12.951.512



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato No.	1566 ==	Fecha:	19 ENE 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS		
Nit No.	800.060.288-2		
Representante Legal	HENRY ESCOBAR CEBALLOS		
C.C. No.	12.951.512		
Proceso No	1581 ==		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E), de conformidad con el Decreto No. 0015, del 13 de enero de 2022, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS, Representada legalmente por HENRY ESCOBAR CEBALLOS, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8° de la Ley 80 de 1993, Adicionado Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quién en adelante se denominará EL ARRENDADOR, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS B-4 B-6 B-7 B-8 -B12 B-13 Y F-1 PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DEMÁS DEPÓSITOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, UBICADAS EN EL KILÓMETRO 2.5 ZONA INDUSTRIAL CHAPETÓN ANTIGUAS INSTALACIONES DE BAVARIA, DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 350-38177.
2) Plazo:	El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de 310 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
3) Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Ibagué - Departamento del Tolima
4) Identificación del inmueble:	El inmueble está identificado con el N° de Matrícula Inmobiliaria N° 350-38177, expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, descripción cavidad y linderos es la establecida en el certificado en relación.
5) Destinación	El departamento en su condición de ARRENDATARIO destinara el inmueble objeto del presente contrato, para brindar las condiciones establecidas por el Sistema Integrado de Conservación — Acuerdo 006 de 2014, Acuerdo 049 de 2000, Acuerdo 050 de 2000, Acuerdo 008 de 2014 y la NTC 5029, para la conservación Física de los Documentos. El programa de Gestión Documental y el Manual de Gestión Documental de la Gobernación del Tolima — Conservación y preservación de los Documentos, y no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir a cualquier título sin autorización expresa del ARRENDADOR.

<p>6) Servicios públicos:</p>	<p>Los servicios públicos estarán a cargo del ARRENDADOR. siempre y cuando estos se encuentren bajo su uso físico y material durante el término del presente contrato.</p>
<p>7) Obligaciones del arrendador:</p>	<p>En virtud del presente contrato EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>2. El inmueble en general dado en arrendamiento debe estar en buen estado de servicio, tales como los pisos que no debe presentar deterioro o dilataciones, las paredes o muros estar libre de humedad o debilitamiento estructural, lo techos no presente daño o filtraciones de agua al interior de los depósitos, y cumpliendo con las condiciones técnicas del Acuerdo 049 de 2000 relacionadas con especificaciones</li> <li>3. Poner a disposición del Gobierno departamental las bodegas que cuenten con los metros cuadrados necesarios y establecidos en los estudios del sector del presente proceso, para ubicación los archivos.</li> <li>4. Las bodegas deben contar con el espacio suficiente para la instalación y ubicación del material existente en los depósitos y futura instalación de estantería que se compre para el natural incremento de los archivos como resultado de la recepción de futuras transferencias documentales.</li> <li>5. El depósito debe facilitar el caudal de ventilación de los archivos, que la iluminación permita ser distribuida por los pasillos entre estantería para las consultas de información, la altura debe permitir espacio suficiente entre el techo y los sistemas de almacenamiento.</li> <li>6. Contar con los servicios básicos de energía, acueducto y alcantarillado.</li> <li>7. Garantizar el servicio de celaduría y portería, la cual será ejercida por una empresa de vigilancia propia que brindará vigilancia y cuidado de los archivos que reposen en las bodegas durante la vigencia del contrato, cuyo pago estará a cargo del ARRENDADOR.</li> <li>8. Cancelar los servicios públicos (agua, aseo, energía entre otros) generados durante la vigencia del contrato con ocasión del uso y goce del inmueble arrendado; los cuales serán cancelados directamente por el ARRENDADOR.</li> <li>9. El mantenimiento de las instalaciones de todo el inmueble (baterías sanitarias, puertas, estructuras metálicas, pisos entre otras) estarán a cargo por parte del propietario del inmueble.</li> <li>10. Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en el capítulo II, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil. PARÁGRAFO 1. EL ARRENDATARIO no se hará responsable por los daños propinados al inmueble proveniente de sucesos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>11. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor.</li> <li>12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.</li> <li>13. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato avalado por el supervisor del acto contractual.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO: DEBERES Y DERECHOS DEL ARRENDADOR:</b> Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Artículo 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el ARRENDADOR se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que el ARRENDATARIO realice respecto del servicios contratado; b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; c) informar oportunamente al ARRENDATARIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del contrato; d) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley comunicar oportunamente al ARRENDATARIO y a la</p>

156632

19 ENE 2022

	autoridad competente, si ello ocurriere so pena que el ARRENDATARIO declare caducidad del contrato.												
8) Obligaciones del arrendatario	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ocupar y Coordinar el acomodamiento del personal.</li> <li>Mantener en buenas condiciones y darle el uso adecuado y acordado por las partes a las instalaciones.</li> <li>Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el arrendatario mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDADOR.</li> <li>Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.</li> <li>Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al arrendatario (Gobernación), sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.</li> <li>Pagar al ARRENDADOR en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.</li> <li>Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. Solicitar, recibir información y demás del ARRENDADOR en desarrollo del objeto del contractual.</li> </ol>												
9) Valor:	NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 928.484.647.67) IVA INCLUIDO												
10) Forma de pago:	El Departamento pagará al ARRENDADOR diez (10) cánones de arrendamiento en periodos de 30 días calendario y un pago final a la terminación del contrato los cuales serán consignados por el departamento a la cuenta de ahorros o corriente que para su efecto reporte el arrendador, previo los siguientes requisitos: Informe de actividades por parte del supervisor y su anexo, Factura o documento equivalente, Rut, Certificación de aportes a seguridad social.												
11) Imputación Presupuestal	<p>El Departamento ARRENDATARIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FUENTE</th> <th>CDP</th> <th>RUBRO - FUENTE</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR CDP</th> <th>VALOR AFECTACIÓN CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos propios</td> <td>1175 Enero 05 de 2022</td> <td>03-33221- 2.3.2.02.02.007 -8020</td> <td>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING Clasificadores 4599017-72112</td> <td>\$931.451.152.00</td> <td>\$928.484.647.67</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE	CDP	RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR AFECTACIÓN CDP	Recursos propios	1175 Enero 05 de 2022	03-33221- 2.3.2.02.02.007 -8020	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING Clasificadores 4599017-72112	\$931.451.152.00	\$928.484.647.67
FUENTE	CDP	RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR AFECTACIÓN CDP								
Recursos propios	1175 Enero 05 de 2022	03-33221- 2.3.2.02.02.007 -8020	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING Clasificadores 4599017-72112	\$931.451.152.00	\$928.484.647.67								
12) Alínderación:	Los linderos del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento se encuentran establecidas en la Certificado Libertad y Tradición del Inmueble, Matrícula Inmobiliaria N° 350-38177 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.												

	Documento que forma parte integral del presente contrato de arrendamiento.							
13) Dependencias e Inventario	La relación de inventario se realizara en documento aparte, el cual hará parte integral de este contrato, obligación esta que recae a cargo del supervisor.							
14) Causales de terminación	A favor de EL ARRENDADOR serán las siguientes: A) La cesión o subarriendo del inmueble en todo o en parte. B) El cambio de destinación del inmueble. C) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres o que representen peligro para el inmueble, depósito de armas, sustancias inflamables o explosivas, o para que en él se elabore, almacene o venda cualquier elemento o producto relacionado con drogas estupefacientes o sustancias Alucinógenas. D) Las demás previstas en la ley. A favor del Arrendatario será el incumplimiento del Arrendador en la entrega de la tenencia del inmueble o cualquier circunstancia que afecte el ejercicio de disfrute y goce legítimo del inmueble.							
15) Recibo y estado.	El ARRENDATARIO declara que recibe a entera satisfacción y en buenas condiciones de uso y goce el inmueble objeto de este contrato, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo.							
16) Gastos	Los gastos de legalización y perfeccionamiento que cause este contrato corresponden AL ARRENDADOR.							
17) Exención de responsabilidad:	El Arrendatario no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios ocasionados al inmueble por circunstancias atribuibles a terceros, ni por hurtos o siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo, y cualquier caso fortuito, siempre y cuando estos no sean originados por este o haya tenido participación en la ocurrencia de los mismos.							
18) Cuenta bancaria:	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente		N°	43400144322	Banco	BANCOLOMBIA
19) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por JOHAN SEBASTIAN RENGIFO DEVIA - Director de Gestión Documental y Apoyo Logístico, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. <b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. <b>PARAGRAFO SEGUNDO.</b> Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.							
20) Inhabilidades e incompatibilidades	EL ARRENDADOR afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo							

1566

19 ENE 2022

	dispuesto por el artículo 9° de la misma ley.				
<b>21) Mecanismos de solución de controversias contractuales</b>	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.				
<b>22) Mejoras y Reformas</b>	No podrá el Arrendatario ejecutar en el inmueble mejoras o reformas de ninguna especie, excepto las reparaciones locativas a que se refiere la ley, sin permiso expreso DEL ARRENDADOR, si de hecho se ejecutaren, acrecerán al inmueble y el propietario o arrendador no reconocerá ninguna indemnización por tal concepto.				
<b>23) Cláusula penal Pecuniaria:</b>	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ARRENDADOR dará lugar al pago de una sanción pecuniaria de 3 salarios mínimos legales vigentes mensuales a favor del ARRENDATARIO, sin perjuicio de las demás acciones y derechos originados en el presente contrato.				
<b>24) Garantías</b>	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato de arrendamiento los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
	<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
	Cumplimiento general del contrato	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	x		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Por el termino de duración del contrato y tres (3) años más
<b>25) Documentos integrantes del contrato:</b>	Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- El inventario de entrega del inmueble. 4- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren.				
<b>26) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</b>	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento.				
<b>27) Estipulaciones</b>	Queda sin vigencia ni valor legal alguno cualquier contrato celebrado con antelación sobre el bien inmueble objeto del presente contrato.				
<b>28) Acta de Inicio</b>	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el ARRENDADOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.				
<b>29) Domicilio contractual</b>	Las partes acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.				



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



<b>30) Legislación aplicable</b>	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen y en lo dispuesto en Código Civil.
<b>31) Declaraciones:</b>	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
<b>32) Notificaciones:</b>	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 ii) Al Contratista, en el correo electrónico (rfibague@escobaryarias.com)
Elaboró: LEGAL DEFENSORES JURIDICOS /Adriana María Parra Blanco. - Abogada Dirección de Contratación	
Revisó: Kateryne Yulieth Leon Miranda – Directora de Contratación	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	01	de	Febrero	de	2022
--------	----	----	---------	----	------

<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
CONTRATO		X	CONVENIO
Número:	1566	De	19 DE ENERO DE 2022
Objeto del contrato: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS B-4 B-6 B-7 B-8 B-12 B-13 Y F-1 PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DEMÁS DEPÓSITOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.5 ZONA INDUSTRIAL CHAPETON ANTIGUAS INSTALACIONES DE BAVARIA, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, IDENTIFICADO CON MATRICULA N°. 350-38177.			
Contratista	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS		
NIT/CC	800060288-2		
Valor del contrato:	\$ 928.484.647,67		
Plazo de ejecución:	TRECIENTOS DIEZ (310) DÍAS CALENDARIO		
CDP:	1175 del 05 de enero 2022		
RP:	1837 del 25 de enero 2022		
Fecha legalización:	01/02/2022		
Finalización del contrato:	07/12/2022		

**CONSIDERANDO:**

Que, entre el Departamento del Tolima e INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS, se celebró el Contrato No. 1566 del 19/01/22, cuyo objeto es: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS B-4 B-6 B-7 B-8 B-12 B-13 Y F-1 PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DEMÁS DEPÓSITOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.5 ZONA INDUSTRIAL CHAPETON ANTIGUAS INSTALACIONES DE BAVARIA, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, IDENTIFICADO CON MATRICULA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 2 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

INMOBILIARIA No. 350-38177. Por un valor de \$ 928.484.647,67 y un plazo de 310 días calendarios.

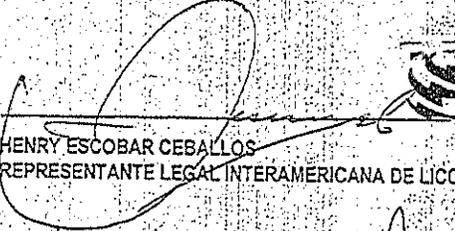
- Que, el Registro Presupuestal 1837 fue expedido el 25 de enero de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 19 de enero de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscribió el acta de iniciación, por parte del contratista, y el supervisor.

**ACUERDAN:**

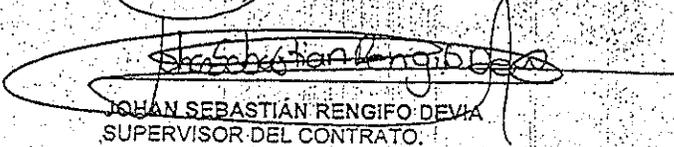
De conformidad con lo establecido en la cláusula diecinueve del contrato, se ha designado como supervisor JOHAN SEBASTIÁN RENGIFO DE VÍA, Director de Gestión Documental y Apoyo Logístico para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 1566 del 19/01/22, cuyo objeto es: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS B-4 B-6 B-7 B-8 B-12 B-13 Y F-1 PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DEMÁS DEPÓSITOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.5 ZONA INDUSTRIAL CHAPETON ANTIGUAS INSTALACIONES DE BAVARIA, DE LA CIUDAD DE IBAGÜE, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 350-38177. El día 01/02/2022; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 07/12/2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

  
HENRY ESCOBAR CEBALLOS  
REPRESENTANTE LEGAL INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS

  
INTERAMERICANA  
DE LICORES  
Escobar C.S.A.S.  
NIT: 800.060.285-7

  
JOHAN SEBASTIÁN RENGIFO DE VÍA  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ING. ORLANDO TOBAR V.  
CC. No. 14.224.837

**CERTIFICA:**

Que el piso de las bodegas No. B-10 y B-11 que se encuentran ubicadas en el primer piso del "PARQUE EMPRESARIAL ESCOBAR Y ARIAS" el cual se localiza en el Km. 2.5 de la Zona Industrial Chapetón, del municipio de Ibagué, de acuerdo a las investigaciones del concreto utilizado para la elaboración del piso fue certificado concreto de 3000 PSI lo que equivale a una carga de 210Kg/cm<sup>2</sup>, lo cual quiere decir que el piso soporta perfectamente 1000 Kg/M<sup>2</sup>, además por lo observado, en el lugar podemos apreciar un adecuado comportamiento del suelo aceptable a la vista sin fisuras ni grietas.

La presente, se expide en Ibagué, a los Veintidós (22) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), con destino a la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.

Atentamente,



Ing. ORLANDO TOBAR V.

M.T. 19202-04522 C.P. Cauca